

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
ASESORIA JURÍDICA
PPG/GOV/KV

**APRUEBA RECTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
DE ARTÍCULO 328 ORDENANZA MUNICIPALIDAD
DE SANTA BÁRBARA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3372
Santa Bárbara, 31 de Diciembre de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 4862 de fecha 20 de diciembre de 2016 que aprueba Automatización Sistema de Decretos Registro Único.

Certificado de acuerdo que rectifica acuerdo N° 228 adoptado en la sesión N° 68 de fecha 16 de octubre de 2018 respecto de la letra p- del artículo 328 de la Ordenanza Municipalidad de Santa Bárbara.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 04 de febrero de 2015, que designa orden de Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO :

La necesidad de que el actual artículo 328 de la Ordenanza Local de la comuna en su letra p tenga la cifra real a que corresponde el derecho correspondiente.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, rectificación de de modificación del artículo 328 de la Ordenanza de la Municipalidad de Santa Bárbara, en su letra p- para que quede redactado de la siguiente forma:
artículo 328:

p- Uso de instalaciones eléctricas por día 0.025 por día

2.- COMUNIQUESE, y PUBLÍQUESE en la página web Municipal atendido lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto Ley N° 3063 de 1979 de Rentas Municipales y el criterio jurisprudencial contenido en el dictamen N° 26019 del 14/05/2010 interpretando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores, que no hace necesaria su publicación en el Diario Oficial



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GERARDO ORELLANA VILLAGRÁN
SECRETARIO(S)



PABLO PARDO GARRIDO
ALCALDE(S)